



28 de agosto de 2009

Folio No. : 104/2008-2009
Asunto: IMSS / Dictamen – Modelos de opinión.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), informa que con fecha 27 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo AS2.HCT.290709/147.P.DIR del H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el cual se autorizaron los formatos relativos al dictamen de Contador Público autorizado para efectos del Seguro Social, así como los modelos de opinión correspondientes, dejando sin efectos el Acuerdo 464/2003 de fecha 10 de diciembre de 2003.

Los formatos son los siguientes:

- DICP - 01 Solicitud para Registro de Contadores Públicos
- DICP - 02 Aviso de Dictamen para efectos del Seguro Social (Anexo 1, DICP – 02 A1 y Anexo 2, DICP - 02 A2)
- DICP - 03 Carta de Presentación del Dictamen del Seguro Social
- DICP - 04 Carta de Presentación del Dictamen del Seguro Social – Industria de la Construcción

Modelos de opinión:

Limpia, Sin Salvedades, Con salvedades, Con abstención de Opinión y Con Opinión Negativa.

Los formatos y modelos de opinión están en vigor a partir del día 28 de agosto de 2009, por lo que, mientras no se modifiquen (estamos en pláticas con el IMSS), es obligatoria su utilización a partir de esa fecha, pues de otra manera no serán aceptados.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

